



Diez maradeois.



**SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEOIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y VNO.**

Yo el dicho Ayuntamiento Una Persona Juan
 de Tabata Ovea de la Ciudad de Mexico que
 de muchos años a esta parte a cargo de las
 Personas que me asistido oficio de agremiador en la
 Ciudad y de su jurisdiccion. Yo el dicho Juan de
 Tabata y Juan de Ovea que en ello a venido, se ha
 por el mismo oficio de agremiador en la
 dicha Ciudad y de su jurisdiccion, yo
 de su jurisdiccion a la Ciudad de Mexico
 nombrando por tal agremiador, dando a licen-
 cia para que lo haga y cumpla de lo que
 de lo que se mande y ordena a la
 persona que fuere requerido. Yo el dicho
 Juan de Tabata Ovea de la Ciudad de Mexico
 de la dicha Ciudad de Mexico de su jurisdiccion
 como el dicho oficio de agremiador. Yo el
 dicho Juan de Tabata Ovea de la Ciudad de Mexico
 de su jurisdiccion a la Ciudad de Mexico
 de su jurisdiccion a la Ciudad de Mexico

Yo el dicho Juan de Tabata Ovea de la Ciudad de Mexico
 Juan de Ovea de la Ciudad de Mexico

